



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

2004 - Año de la Autoridad Argentina

Circular D.N. N° 17
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2004

SEÑOR ENCARGADO DE REGISTRO SECCIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle saber que, en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Secretaría de Política Judicial y Asuntos Legislativos, esta Dirección Nacional ha firmado un convenio con la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para implementar el "Programa Carta Compromiso con el Ciudadano".

El mencionado Programa tiene como objeto la instrumentación de compromisos de servicio por parte de los organismos públicos, donde se transparentan las condiciones y modalidades operativas de las prestaciones, así como los derechos que asisten a los ciudadanos.

En virtud de los trabajos encarados, y por sugerencia de la Unidad Coordinadora del Programa, se ha decidido realizar una consulta a los diferentes usuarios de los servicios brindados por la Dirección Nacional.

A tal efecto, le informamos que se presentará en el Registro Seccional a su cargo personal de la D.N.R.P.A. debidamente acreditado que llevará a cabo tres diseños de consulta: una destinada a los Sres. Encargados, otra a mandatarios o gestores y una tercera a usuarios particulares. Solicitamos, por tanto, su colaboración para la puesta en práctica de esta tarea que redundará en beneficio del sistema en su conjunto.

Ante cualquier duda, puede Ud. dirigirse a los teléfonos 4011-7607/7427/7445 y comunicarse con el Dr. Ariel Buscacci, Lic. Fernando Croce, Lic. Alejandro Puga o Sra. Daniela Russo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


DR. JORGE LANDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON
COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O
INDUSTRIAL
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.